



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchoales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 2950 / 2021

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Municipalidad de Sunchoales al “Programa Caminos de la Ruralidad”, creado por Decreto Provincial Nº 1300/20.-

ARTÍCULO 2º.- Inicio modificación introducida por [Ordenanza Nº 2984.-](#) Crease la Comisión de Caminos Rurales Sunchoales, en adelante la Comisión, la que está encargada de la ejecución de las obras presentadas ante la Dirección Provincial de Coordinación y Articulación Territorial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, o la que en el futuro la reemplace, en los caminos públicos distritales detallados en el Informe que se adjunta a la presente como ANEXO I.

La Comisión está integrada por la Municipalidad de Sunchoales, a través de un representante del Concejo Municipal y un representante del Departamento Ejecutivo, invitándose a participar a productores agropecuarios de distintos sectores del distrito Sunchoales, directivos de las cuatro escuelas rurales, y del Consorcio Caminero Nº 26.

La Comisión debe establecer sus autoridades y representantes integrándose como mínimo con una presidencia, vicepresidencia, secretaría, tesorería, vocalías y revisoría de cuentas.- **Fin modificación introducida por [Ordenanza Nº 2984.-](#)**

ARTÍCULO 3º.- La obra se ejecutará por Administración Municipal, previa aprobación provincial, tras intervención de la Dirección Provincial de Vialidad, y consistirá en la provisión de mano de obra y materiales necesarios de esta Administración local para la ejecución de los trabajos que se realizarán acordes a las técnicas vigentes para este tipo de obras y en un todo conforme a los convenios que oportunamente se suscriban con el ente provincial.

ARTÍCULO 4º.- El plazo de ejecución de la obra se determinará conforme a las características de la traza que sea aprobada por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe.-

ARTÍCULO 5º.- La “Comisión de Caminos Rurales Sunchoales” será la encargada de asesorar a la Municipalidad, supervisar y controlar la ejecución de los fondos presupuestados por esta Administración y/o entregados por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología en el marco del “Programa Caminos de la Ruralidad”, para la construcción y posterior mantenimiento o conservación de las



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

obras y la conformación de un Plan de Trabajo conjunto, sin perjuicio de los eventuales tributos que puedan determinarse al efecto.

ARTÍCULO 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá habilitar una cuenta bancaria a los fines de depositar los ingresos que se sustancien y se canalicen las erogaciones vinculadas con el mantenimiento de la obra referenciada.-

ARTÍCULO 7º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.-



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ANEXO I

CONFORMACIÓN COMISIÓN CAMINOS RURALES SUNCHALES

Presidente: Alexis Astesana.

Vicepresidente: Mario Giannasi

Secretario: Héctor Capello

Tesorero: Hugo Sola

Vocales: Nestor Daniel López

Norma Tribuley

María José Ferrero

Revisores de Cuenta: Pablo Bertolatto

Jorge Galetto



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ANEXO II

INFORME